

DALKASA S.A.

Km. 15,5 Vía Daule
Teléf.: 5000-600 5000-700
Guayaquil - Ecuador

Abril 26 del 2010

Señores:
ACCIONISTAS
Ciudad.

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía DALKASA S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 21 de la Ley de Compañías, Cúmpleme informarles que se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esta fecha.

La revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Ante lo expuesto, debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 21 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

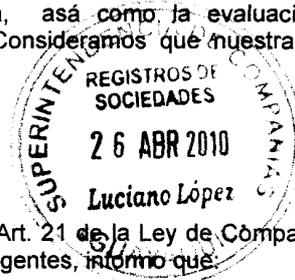
Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio contable antes mencionados, son los resultados de las operaciones que se han llevado a cabo, de manera acertada y de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los asientos contables están debidamente sustentados de acuerdo a lo requerido por el Servicio de Rentas Internas.

Los libros y más registros contables tales como: Libros de Actas de Juntas Generales, Libros de Acciones y Accionistas, Libros Diarios, Auxiliares, Mayores, etc. Han sido llevados correctamente, Así también informo que los bienes muebles se encuentran en buen estado.

El 10 de Marzo del 2009, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001396 se publicó el Aumento de Capital de la Compañía por US\$874.635 Dólares de los Estados Unidos de América. El nuevo Capital Suscrito y pagado es US\$884.635 Dólares de los Estados Unidos de América.

Es importante indicar que en Diciembre del 2009, la Compañía recibió aportaciones en efectivo de Ustedes Señores Accionistas por un total de US\$355.000.00, para Futuro Aumento de Capital.



El Estado de Flujo de efectivo mostró un buen movimiento en los ingresos y egresos bancarios, lo que indica que han sido manejados satisfactoriamente.

2. Procedimiento de Control Interno

De igual manera informo que los procedimientos de control interno aplicado por DALKASA S.A. son los adecuados.

3. Registros Legales y Contables

DALKASA S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la importación y comercialización de tanques de polietileno de marca Rotoplas y de todos los demás productos importados de Rotoplas México, que permita a la gente que tenga más y mejor agua.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía, obtuvo pérdidas contables de US\$34.959.96 en sus operaciones, luego de realizar la conciliación tributaria, las pérdidas ascendieron a US\$39.492.38, producto del Impuesto a la Renta Causado obtenido del cálculo realizado. Entre los gastos extraordinarios que afectaron los resultados económicos de la Compañía citamos los siguientes: a) Retenciones en la fuente que le aplicaron a la compañía durante el año 2005, por US\$ 6.034.90; b) Exceso de valores incobrables mayores de 360 días por US\$4.389.98 c) Rotopuntos no sustentados por US\$4.800.00, d) Bonificación voluntaria no aplicada Retención en la fuente del Impuesto a la Renta pagada al Gerente Comercial de la Compañía por US\$24.666.94, e) Provisión de Bonificación por desahucio e indemnización no sustentada legalmente por US\$1.546.96, f) Otros gastos no deducibles por US\$11.650.88, cargos que no pudieron ser cubiertas por los ingresos generados en el ejercicio económico.

Al cierre de ejercicio, los Balance de la Compañía muestra un total de US\$767.113,31; esto significa que para el año 2010 DALKASA S.A., no estará obligada a presentar a los Organismo Reguladores del Estado, informe de Auditoría Externa.

Una Compilación de los Componentes principales del Balance General de la Compañía por el periodo que terminó al 31 de Diciembre del 2009, es como sigue:

Activos Corrientes	US\$596.396.61
Activos No Corrientes	US\$170.716.70
Pasivos Corrientes	US\$ 98.526.81
Patrimonio	US\$633.626.54
Pérdidas Neta del Ejercicio	US\$ 39.492.38



Es menester manifestar que las labores administrativas, a partir del segundo trimestre del año, estuvo precedida por el Ing. Carlos Torres Baquerizo, profesional que ha cumplido sus funciones de acuerdo a las normas legales reglamentarias, demostrando su enorme interés en que la empresa avance a pasos agigantados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañía vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo constancia de mi infinito agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la Compañía, por las facilidades otorgadas para el desempeño de mis funciones, no hubo limitaciones ni obstáculos algunos. Por lo que es muy placentero colaborar con los directivos de esta Empresa.

Hago voto porque el próximo periodo socio económico les depare éxito. Seguro estoy que con el trabajo mancomunado de todos los miembros de la Compañía, ésta pueda salir adelante. Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de consideraciones y estima.

De Ustedes atentamente,



Ing. GONZALO RONQUILLO DELGADO
Comisario

